



SECRETARÍA DE SALUD
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

FOLIO

210839571

ANTES DE LLENAR LEA LAS INSTRUCCIONES EN EL REVERSO

ENTREGUE EL ORIGINAL LA 1ª COPIA (ROSA) Y LA 2ª COPIA (AZUL) AL REGISTRO CIVIL PARA OBTENER EL ACTA DE DEFUNCIÓN

LOS DATOS PERSONALES ESTÁN PROTEGIDOS CONFORME A LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES

1. NOMBRE DEL FALLECIDO		Jose Alfredo Torres Vizcaino	
2. FECHA DE NACIMIENTO		3. SEXO	
05/01/1959		Hombre	
4. ENTIDAD DE NACIMIENTO		San Luis Potosi	
5. CURP		6. HABLABA AL GUNA LENGUA INDIGENA?	
TOVAS90105HS PR2ZLO8		No	
7. NACIONALIDAD		8. EDAD	
Mexicana		62	
9. ESTADO CONYUGAL		10. RESIDENCIA HABITUAL	
Soltero		Avenida Damian Carmona	
11. ESCOLARIDAD		12. OCUPACIÓN HABITUAL	
Ninguna		Jornalero	
13. AFILIACIÓN A SERVICIOS DE SALUD		14. SITIO DONDE SUCEDIÓ LA DEFUNCIÓN	
IMSS		H62 #6	
15. DOMICILIO DONDE SUCEDIÓ LA DEFUNCIÓN		16. FECHA Y HORA DE LA DEFUNCIÓN	
Boulevard Mexico - Laredo		27/03/2021	
17. CAUSAS DE LA DEFUNCIÓN		18. SE PRACTICÓ NECROPSIA?	
Paro Respiratorio		No	
Sospecha de Coronavirus SARS-CoV-2		30 min	
Enfermedad Renal Crónica		12 hrs	
Síndrome Uremico		8 días	
Diabetes Mellitus Tipo II		14 años	
Hipertensión Arterial		14 años	
19. SI LA DEFUNCIÓN CORRESPONDE A UNA MUJER DE 10 A 64 AÑOS		20. CAUSA BÁSICA DE DEFUNCIÓN	
No		Codigo CIE	
21. SI LA MUERTE FUE ACCIDENTAL O VIOLENTA, ESPECIFIQUE		22. SI LA MUERTE OCURRIÓ EN LA VIVIENDA PARTICULAR	
Accidental		No	
23. SI LA DEFUNCIÓN FUE REGISTRADA EN EL REGISTRO PÚBLICO CON EL ACTA NÚMERO		24. SI EL CERTIFICANTE ES MÉDICO	
No		No	
25. CERTIFICADA POR		26. DOMICILIO Y TELÉFONO	
Medico de familia		Boulevard Mexico - Laredo	
27. NOMBRE		28. FECHA DE CERTIFICACIÓN	
Carlos Alberto Garay		27/03/2021	
29. DOMICILIO Y TELÉFONO		30. LUGAR Y FECHA DE REGISTRO	
Cd. Valler		Cd. Valler	
31. LA DEFUNCIÓN FUE INSCRITA EN LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL		32. LUGAR Y FECHA DE REGISTRO	
No		Cd. Valler	

ATENCIÓN: EL PERSONAL DEL REGISTRO CIVIL DEBE REMITIR ESTE ORIGINAL A LA SECRETARÍA DE SALUD